

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Interlocutorio	No. 255
Proceso	Declarativo Verbal – Pertenencia
Demandante	Gloria Stella López Betancur y otros
Demandados	Herederos Indeterminados de Justina Grisales
Radicado	05679 40 89 001 2020-00165 00
Asunto	Rechaza demanda

Comoquiera que la parte actora no subsanó los requisitos que le fueron exigidos mediante auto del 12 de noviembre pasado, dentro del término legal concedido para ello, procederá este Despacho a dar aplicación a lo disposición normativa consagrada en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, habrá de rechazarse la presente demanda, teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con la carga impuesta en la referida providencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda verbal de pertenencia promovida por los señores Gloria Stella López Betancur, Hernán De Jesús Zapata Zapata, Ramiro De Jesús Urrego Montoya, María Olga Corrales De Flórez, María Esperanza Corrales De Ríos, Luz Adriana Cuervo Corrales y María Leidy Cuervo Corrales, como herederos de Rosalía Corrales Villada, en contra de los Herederos Indeterminados de Justina Grisales.

Segundo: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 053 fijado el día 01 del mes de diciembre del año 2020, a las 08:00 de la mañana.

Santa Bárbara
Tel: 846 32 41

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Oficina 302,
judicial.gov.co